



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	NORA AYDÉ CORREA OROZCO NC COMPRESORES Y MAQUINARIAS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN-.
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00515 00
Asunto	Toma Nota Embargo Remanentes

En atención al Oficio No.995 del 14 de septiembre de 2020, proveniente del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, expedido dentro del Proceso Ejecutivo Singular instaurado por la URBANIZACION RODEO CAMPESTRE" -P.H.- con Nit 900193816-5, bajo radicado No. 05001 40 03 017 2020 00412 00 y, por ser procedente, se dispone TOMAR NOTA de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la aquí demandada NORA AYDÉ CORREA OROZCO. Adviértasele que a la fecha no existe medida efectiva. Comuníquese lo decidido.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238f2c210bbddd63f1913506cac8e55be0e2d8e15ecae44b67396cc2e5ecef**
Documento generado en 24/08/2021 01:54:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136 (E)** Hoy **25 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario